

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00520**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELKIN IVAN LÒPEZ MURILLO
DEMANDADO: ROBERTO RODRIGUEZ MAYA Y
OTROS**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, considera el despacho que no seria dable acceder a que llevara a cabo la publicación ordenada en el auto que admitió la demanda, fechado al 5 de septiembre de 2018, por cuanto las mismas ya se deben realizar, en los términos del artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, por tanto, por secretaria llévese a cabo dicho trámite.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 4 de marzo de 2022 NRO. ESTADO : ____</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0943647a7db25d81e265a250cd14cb89bb76850926d66f850bfe8a65b23192**

Documento generado en 03/03/2022 10:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>